

AVISO No 019

18 DE ENERO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **EZEQUIEL CORTES MOLINA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF PQRDS 0040 del 06 Enero de 2023**

Persona a notificar: **EZEQUIEL CORTES MOLINA**

Dirección de notificación: **CARRERA 15 NUMERO 18-22 OFICINA 201**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado ||**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 18 DE ENERO DE 2023

Señor (a):

EZEQUIEL CORTES MOLINA

Dirección de Notificación: **CARRERA 15 NUMERO 18-22 OFICINA 201**

Celular: **3113345685**

Matrícula: 93216

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 019- OF PQRDS 0040 del 18 de Enero de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 019- OF PQRDS 0040 del 18 de Enero de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS No. 0040

Armenia, 06 de enero de 2023

Señor (a):

EZEQUIEL CORTES MOLINA

Dirección de Notificación: **CARRERA 15 NUMERO 18-22 OFICINA 201**

Celular: **3113345685**

Matrícula: 93216

Armenia, Quindío.

Ref.: Respuesta petición con radicado en Empresas Públicas De Armenia E.S.P. No. **2022PQR163969** del 20 de diciembre de 2022

Cordial saludo,

Atendiendo su Petición referida en el asunto, recibida en esta Entidad siendo el día 20 de diciembre de 2022, mediante la cual solicita el retroactivo de la corrección del cobro equivocado en el servicio de aseo en el predio ubicado en **CR 25 33 40 LA UNION** identificado en EPA ESP con **Matrícula No.93216**, aduciendo que la corrección se realizó en el mes de noviembre de 2022, por lo cual solicita se aplique también en los demás periodos de facturación a los que tuviese derecho.

Una vez verificado en el sistema de la entidad, se observa que mediante atención verbal realizada el día 29 de noviembre de 2022, se procedió ordenar visita técnica de verificación al predio ubicado en **CR 25 33 40 LA UNION**, encontrando lo siguiente:

“LECTURA 1480, NUMERO DE PERSONAS 4, MEDIDOR REGISTRA NORMAL, INSTALACIONES INTERNAS NORMALES. SURTE UNA UNIDAD RESIDENCIAL. PREDIO DE UN PISO. ATIENDE: ALEJANDRO”.

Por lo anterior, la entidad procedió a re liquidar las cuentas de noviembre y diciembre de 2022 y se modificó en cobro en el sistema, con la finalidad de que en las siguientes facturas se continuará realizando el cobro de 1 Unidad Residencial, se aclara al usuario que el cambio de tarifa aplica a futuro, o sea, se reconoce cuando es solicitado por el usuario y la empresa no está en la obligación de re liquidar las cuentas anteriores a la reclamación, debido a que el servicio de aseo no es retroactivo, por ende no es procedente acceder a sus pretensiones.

Código Dirección	Cantidad	Código Uso	Descripción	Código Estrato	Descripción
72523	0	14	PEQUEÑO PROD...	1	TIPO 1
72523	1	1	RESIDENCIAL	1	BAJO BAJO

En este sentido damos por tramitada su solicitud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado ||

Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. **0041** de 06/01/2023

Armenia, 06 de enero de 2023

Señor (a):

EZEQUIEL CORTES MOLINA

Dirección de Notificación: **CARRERA 15 NUMERO 18-22 OFICINA 201**

Celular: **3113345685**

Matrícula: 93216

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 0040.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del Oficio **PQRDS 0040 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION.”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado ||

Dirección Comercial EPA ESP

